



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2018-00604-02
DEMANDANTE: MARÍA ILDORY GUAPACHA OSORIO
DEMANDADO: INDUSTRIAS INTERMODA Y OTROS

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Recibido el expediente por la secretaría de esta Corporación el 19 de abril de 2022 y, por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por las codemandadas María Elena Gallón y Crisalltex S.A contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 29 de julio de 2021, en atención a lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Ana Lucía Caicedo Calderón. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'S' final que se eleva por encima del resto de la escritura.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada